BASE NAVAL No. 6 ARC "BOGOTA"

RESOLUCIÓN ACTO DE APERTURA No. 0343 - ARC-BNL06-2026

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No.0196-ARC-CBNL06-2026

La suscrita Comandante de la Base Naval No. 06 ARC "Bogotá" debidamente nombrada, mediante Resolución Ministerial No. 1264 del 24 de diciembre del 2025 y acta de posesión No. 8376 del 09 de febrero del 2026, y facultada para asumir las funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios destinados a la Armada Nacional en virtud de la Resolución de Delegación No. 4223 del 23 de junio de 2022 y de conformidad con lo establecido en la Resolución No. 4130 de 16 de junio de 2022 "Manual De Contratación del Ministerio De Defensa Nacional", modificado por la resolución 4213 del 13 de octubre del 2023, y, Ley 80 de 19993 y Decreto 1082 de 2015 POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN NACIONAL, LIBRO 2 "RÉGIMEN REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN NACIONAL", PARTE 2 "REGLAMENTACIONES", TITULO 1 "CONTRATACION ESTATAL", CAPITULO 2 "SISTEMA DE COMPRAS Y CONTRATACION PUBLICA", SECCION 1 "MODALIDADES DE CONTRATACION". "Acto administrativo de adjudicación del proceso de selección" y demás normas concordantes que rigen la materia, y

CONSIDERANDO

Que el Ministerio de Defensa Nacional –Armada Nacional – Base Naval No. 6 ARC "BOGOTA", está interesada en celebrar contrato para "**ADQUISICIÓN UNIFORME CAMUFLADO PIXELADO PARA EL PERSONAL DE LA ARMADA NACIONAL", por valor de CUATRO MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($4.500.000.000 M/CTE)**, incluido IVA y demás erogaciones que correspondan.

Que conforme a los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011, artículo 8 de la Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, el señor Capitán de Corbeta RONALD GUSTAVO MONTOYA GIRALDO en su calidad de Gerente de Proyecto, mediante estudio previo confirmando la existencia de la partida presupuestal requerida respaldado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 14826 de fecha 2026-01-06, con el fin del siguiente objeto contractual, **ADQUISICIÓN UNIFORME CAMUFLADO PIXELADO PARA EL PERSONAL DE LA ARMADA NACIONAL., POR VALOR DE CUATRO MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($4.500.000.000 M/CTE), incluido IVA y demás erogaciones que correspondan**, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

En desarrollo de su función Constitucional la Armada Nacional tiene como misión *"Desarrollar operaciones con el propósito de contribuir a la defensa de la soberanía, la independencia, la integridad del territorio y el orden constitucional, así como a la protección y desarrollo de los intereses nacionales".*

La Base Naval No 06 ARC "Bogotá" BNL06, administra, ejecuta, dirige, coordina y controla apoyos logísticos a las unidades pertenecientes a la guarnición de Bogotá, con el propósito de obtener la máxima eficiencia de medios y material naval operacional, a fin de garantizar el cumplimiento de la misión institucional, sin embargo, de acuerdo a instrucciones emitidas por el Mando Naval, como principal unidad delegataria, en esta unidad se gestionan procesos que tienen impacto en todas las dependencias de la organización.

De acuerdo a la Orden Administrativa de Presupuesto No 001-COARC-2026, BNL06 centraliza y ejecuta las partidas presupuestales de los siguientes rubros: Dotación Seguridad Industrial, Dotación elementos protección personal, Dotación empleados públicos con remuneración mensual inferior a 2

SMMLV, y tiene la responsabilidad de ser centralizador a nivel nacional de la partida Dotación (Prendas de vestir y calzado), concepto dotación militar, con el fin de suplir las necesidades de la institución de acuerdo a las resoluciones de asignación de vestuario vigente y de acuerdo a las restricciones presupuestales, al personal de Oficiales y Suboficiales de la institución.

La División de Abastecimientos, como responsable del proceso que permite suministrar los medios para equipar, sostener y ejecutar las operaciones, efectúa la planeación de las necesidades de Dotación (Prendas de vestir y calzado) basado en la Disposición número 02 del 12 de enero 2021 por la cual se aprueba el *"Reglamento de uniformes, insignias, condecoraciones y distintivos de la Armada Nacional – Quinta Edición 2020"*, elaborado por el Comando de la Armada Nacional, con el fin de establecer los parámetros y normas para el correcto uso de prendas, accesorios, insignias, condecoraciones y distintivos que permitan la uniformidad del personal militar como característica distintiva de las instituciones castrenses.

Así mismo la División de Abastecimientos BNL06 solicita, a través de la División de Adquisiciones de la BNL06 **ADQUISICIÓN UNIFORME CAMUFLADO PIXELADO PARA EL PERSONAL DE LA ARMADA NACIONAL** NTMD-0328-A2 TELAS PARA UNIFORME DE COMBATE FATIGA Y ASISTENCIA; NTMD-0335-A1 CONFECCIÓN UNIFORME CAMUFLADO ARMADA NACIONAL; NTMD-0336-A1 DISEÑO DEL CAMUFLADO PARA AREAS DE OPERACIÓN DE LA ARMADA NACIONAL, con el propósito de ser utilizado acorde reglamento en las guarniciones de clima cálido y frio según corresponda acuerdo reglamento de uniformes, para cumplimiento de los requisitos de ley establecidos en las Resoluciones de Dotación Militar y del Reglamento de uniformes, insignias, condecoraciones y distintivos de la Armada Nacional el cual establece el uso de este uniforme para el desarrollo de actividades propias del servicio, ceremonias, eventos formales y demás situaciones que el mando lo requiera en cumplimiento de la misión institucional.

Su adquisición ha sido proyectada conforme a la planeación institucional, con base en la información suministrada por las áreas de talento humano y doctrina, y en atención a requerimientos técnicos, jurídicos y misionales, sin exceder los principios de razonabilidad, proporcionalidad ni eficiencia del gasto público.

Por lo anteriormente expuesto, se hace necesaria la **ADQUISICIÓN UNIFORME CAMUFLADO PIXELADO PARA EL PERSONAL DE LA ARMADA NACIONAL (**NTMD-0328-A2 TELAS PARA UNIFORME DE COMBATE FATIGA Y ASISTENCIA; NTMD-0335-A1 CONFECCIÓN UNIFORME CAMUFLADO ARMADA NACIONAL; NTMD-0336-A1 DISEÑO DEL CAMUFLADO PARA AREAS DE OPERACIÓN DE LA ARMADA NACIONAL), de conformidad con el anexo de especificaciones técnicas, elementos indispensables para las necesidades propias del servicio donde está inmerso el personal que conforma la Armada Nacional, así mismo estos elementos se encuentran contemplados en el reglamento de uniformes, insignias, condecoraciones y distintivos de la Armada Nacional ARC R7-3.1/2020- QUINTA EDICIÓN.

Con la entrega de dotación de los uniformes al personal militar se garantiza:

- Cumplir con la normatividad como deber legal.
- Brindar uniformidad y buena presentación al personal militar.
- Ofrecer bienestar dotando de elementos de intendencia que mejoren la calidad de vida al personal que integran las diferentes unidades de la Armada Nacional.
- Uniformidad en las prendas militares del personal.

La División de Abastecimientos de la Base Naval N°6 ARC "BOGOTÁ" de la Armada Nacional, adelantó requerimiento presupuestal, no obstante, *atendiendo el presupuesto otorgado a la Entidad, mediante Orden Administrativa 001-COARC-2026, le fue asignado CUATRO MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS ($4.5000.000.000.00) M/CTE INCLUIDO IVA Y DEMÁS EROGACIONES TRIBUTARIAS, Acuerdo respaldo contenido en el CDP 17626 del 06 de enero de 2026* para la proyección de la siguiente necesidad así:

TABLA DE NECESIDADES:				
LOTE	**DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO**	**NECESIDAD PLAN DE COMPRAS**	**SOLICITUD APERTURA DE PROCESO**	**DIFERENCIA (ELEMENTOS AÚN REQUERIDOS)**

1	ADQUISICIÓN UNIFORME CAMUFLADO PIXELADO PARA EL PERSONAL DE LA ARMADA NACIONAL	55.867 100%	7669 14%	48218 86%

TABLA DE NECESIDADES OFICIALES

Cuerpo	**EJECUTIVO**		**LOGISTICO**		**I.M**	**ADMINISTRATIVO**		**JUSTICIA PENAL**		**Total**
Grado	**F**	**M**	**F**	**M**	**M**	**F**	**M**	**F**	**M**	
AL-GR	0	4	0	0	0	0	0	0	0	4
VA-MG	0	9	0	1	2	0	0	0	0	12
CA-BG	0	13	0	2	3	2	0	0	0	20
CN-CR	0	111	10	13	44	9	13	0	2	202
CF-TC	11	119	10	33	109	60	84	2	1	429
CC-MY	27	214	27	59	149	75	58	1	2	612
TN-CT	66	254	33	44	87	76	47	0	0	607
TF-TE	68	306	48	40	106	93	66	0	0	727
TK-ST	58	331	45	55	216	92	108	0	0	905
Total	**230**	**1361**	**173**	**247**	**716**	**407**	**376**	**3**	**5**	**3518**

TABLA DE NECESIDADES SUBOFICIALES

Cuerpo	**MAR**		**ADMINISTRATIVO**		**I.M**		**LOGISTICO**		**Total**
Grado	**F**	**M**	**F**	**M**	**F**	**M**	**F**	**M**	
SJTCC	0	1	0	0	0	0	0	0	1
SJTC-SMC	0	13	2	1	0	13	0	3	32
JT-SM	0	33	1	3	0	32	0	5	74
SJ-SP	0	266	17	42	0	270	0	55	650
S1-SV	2	751	147	204	0	955	0	153	2212
S2-SS	1	778	52	101	0	622	0	146	1700
S3-CP	0	617	64	56	0	440	0	181	1358
MA1-CS	0	484	64	82	1	440	0	210	1281
MA2-C3	2	685	101	63	0	605	30	200	1686
Total	**5**	**3628**	**448**	**552**	**1**	**3377**	**30**	**953**	**8994**

ALUMNO										
Grado	**Cuerpo**	**INFANTERIA DE MARINA**		**NO APLICA**		**ADMINISTRATIVO**	**LOGISTICO**		**MAR**	**Total**
	Sexo	**F**	**M**	**F**	**M**	**F**	**F**	**M**	**M**	
ENSUB		19	80	34	562	0	1	2	14	712
ENAP		1	6	130	578	1	0	0	0	716
EFIM		15	203	0	1	0	0	0	0	219
Total		35	289	164	1141	1	1	2	14	1647

INFANTES DE MARINA DIECIOCHO (18) y DOCE (12) MESES				
PROGRAMA DE INCORPORACIÓN	**CONTINGENTE**	**GÉNERO**	**2026**	**2027**
Infante de Marina dieciocho (18) y doce (12) Meses	I Contingente	Masculino	2.550	2.550
	II Contingente	Masculino	2.550	2.550
		Femenino (IM12)	72	72
	III Contingente	Masculino	2.550	2.550
	IV Contingente	Masculino	2.550	2.550
		Femenino (IM12)	72	72
TOTAL			**10.344**	**10.344**

NECESIDAD TOTAL PERSONAL IMP-IMR	
INCORPORACIONES 2026 / PRIMER TRIMESTRE 2027 IMR (18) IMR (12)	15.516

Nota: En el evento que se obtenga economía en el valor ofertado al momento de adjudicarse, se podrá adicionar cantidades hasta la necesidad real, teniendo en cuenta necesidad - presupuesto

asignado para la División de abastecimientos de la Base Naval Nª6 ARC “Bogotá”.

Por lo anterior, la División de Abastecimientos de la Base Naval N°6 ARC “BOGOTÁ”, adelanta proceso de selección abreviada subasta inversa, para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes, que permita contratar la adquisición de **ADQUISICIÓN UNIFORME CAMUFLADO PIXELADO PARA EL PERSONAL DE LA ARMADA NACIONAL (NTMD-0328-A2 TELAS PARA UNIFORME DE COMBATE FATIGA Y ASISTENCIA; NTMD-0335-A1 CONFECCIÓN UNIFORME CAMUFLADO ARMADA NACIONAL; NTMD-0336-A1 DISEÑO DEL CAMUFLADO PARA AREAS DE OPERACIÓN DE LA ARMADA NACIONAL) ;** toda vez que los elementos anteriormente mencionados poseen Especificaciones y Normas Técnicas específicas establecidas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos por el Ministerio de Defensa Nacional – Armada Nacional.

De no llevarse a cabo la presente contratación conllevaría a ponerse en riesgo a la División de Abastecimientos de la Base Naval N°6 ARC “BOGOTÁ”, dado que se generaría no solo el incumplimiento de las Resoluciones de ascenso, sino también dejar sin la respectiva dotación al personal perteneciente a la Armada Nacional, dejando desprovista la imagen Institucional y la soberanía que está llamada a reflejar la Institución frente a la población civil y ocasionando un posible desabastecimiento de la Fuerza.

Que el proceso que se adelanta corresponde a la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA, de conformidad con lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.1.2.7. Procedencia del Acuerdo Marco de Precios, “Las Entidades Estatales de la Rama Ejecutiva del Poder Público del orden nacional, obligadas a aplicar la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, o las normas que las modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan, están obligadas a adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes a través de los Acuerdos Marco de Precios vigentes”, no obstante, a la fecha no se encuentra suscrito acuerdo marco de precios que incluya los bienes objeto de adquisición relacionados en el presente pliego, razón por la cual la modalidad de selección aplicable es la de MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRONICA, reglamentada en el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional”, TÍTULO 1 “CONTRATACION ESTATAL”, CAPITULO 1. “SISTEMA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PUBLICA”, SECCIÓN 2. “ESTRUCTURA Y DOCUMENTOS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN”, SUBSECCIÓN 2. “SELECCIÓN ABREVIADA”, Articulo 2.2.1.2.1.2.2 Procedimiento para la subasta inversa y Artículo 2.2.1.2.1.2.5. Subasta inversa electrónica o presencial

Que, en consideración de lo expuesto, la Base Naval No. 6 ARC “Bogota”, publicó en la Página web de la Agencia Nacional de Contratación Pública, *www.colombiacompra.gov.co*, aviso de convocatoria y proyecto de pliego de condiciones del Proceso No. 0196-ARC-CBNL06-2026, desde el 30 al julio de 2026, lapso dentro del cual se recibieron observaciones por parte de las empresas INVERSIONES MPX S.A.S., FABRICATO SA, IMPORTMIL CORP SAS, DISTRIBUCIÓN Y SERVICIO SAS, INVERSIONES SARHEM DE COLOMBIA SAS, MARSAM SAS, GRUPO NEMIX SAS, INTERAMERICANA S.A.S, TEKNOLOGIA MILITAR SAS, MANUFACTURAS CREARE S.A.S las cuales fueron resueltas por parte de la gerencia de proyecto y los comités estructuradores, publicadas a través de formulario de preguntas y respuestas y internamente en la plataforma SECOP II.

Que el día 12 de agosto de 2026 siendo las 09:00 horas, en sesión del Comité de Adquisiciones de la Base Naval No. 6 ARC “Bogotá”, los miembros del comité y los comités estructuradores, debatieron y en consideración del desarrollo del proceso de selección referido, No.0196-ARC-CBNL06-2026. De igual manera, aprobaron el contenido del pliego de condiciones definitivo.

Que persistiendo la necesidad institucional para la **ADQUISICIÓN UNIFORME CAMUFLADO PIXELADO PARA EL PERSONAL DE LA ARMADA NACIONAL** por valor de **CUATRO MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($4.500.000.000 M/CTE), incluido IVA y demás erogaciones que correspondan**, monto respaldado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 14826 de fecha 2026-01-06, la señora Comandante de la Base Naval No. 6 ARC “Bogotá” previa consideración del desarrollo del mismo y concepto de sus Comités y órganos Asesores, estima

pertinente dar apertura al **Proceso No. 0196-ARC-CBNL06-2026**, de acuerdo a los términos dispuestos en la normatividad que rige la materia.

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 850 de 2003 y el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, *POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN NACIONAL*, LIBRO 2 "*RÉGIMEN REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN NACIONAL*", PARTE 2 "*REGLAMENTACIONES*", TÍTULO 1 "*CONTRATACIÓN ESTATAL*", CAPÍTULO 1 "*SISTEMA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA*", SECCIÓN 2 "*ESTRUCTURA Y DOCUMENTOS DE PROCESO DE CONTRATACIÓN*", SUBSECCIÓN 1 "*PLANEACIÓN*" artículo 2.2.1.1.2.1.5. "*Acto administrativo de apertura del proceso de selección*", numeral 5, convocamos a las personas naturales y/o jurídicas, en forma individual y/o plural, nacional y/o foránea y en especial las Veedurías Ciudadanas para que en ejercicio del control social, formulen las recomendaciones que consideren procedentes, que permitan garantizar la eficiencia institucional y la probidad en la actuación de los funcionarios públicos que intervienen en el presente proceso, coadyuvando en la selección objetiva del proponente que satisfaga de manera oportuna la necesidad institucional.

Que, en virtud de lo expuesto, la Comandante de la Base Naval No. 6 ARC "Bogotá",

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la APERTURAR del proceso de DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No.0196-ARC-CBNL06-2026, cuyo objeto es **ADQUISICIÓN UNIFORME CAMUFLADO PIXELADO PARA EL PERSONAL DE LA ARMADA NACIONAL por valor de CUATRO MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($4.500.000.000 M/CTE), incluido IVA y demás erogaciones que correspondan, monto respaldado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 14826 de fecha 2026-01-06**.

ARTÍCULO SEGUNDO: La apertura del presente proceso se hará a partir del día hábil siguientes a la publicación del presente acto administrativo y el pliego de condiciones, y se regirá por el cronograma establecido en el SECOPII

ARTÍCULO TERCERO: Ordenar la Publicación de la presente Resolución y los Pliegos de Condiciones Definitivos en la página Web www.colombiacompra.gov.co.

La presente resolución rige a partir de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D.C, a los ____ días del mes de _____ de dos mil veintiséis (2026)

FIRMADO Y APROBADO ACUERDO PLATAFORMA SECOP II
Comandante Base Naval No. 6 ARC "Bogotá"